

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

Buenos Aires. de marzo de 2017

RES. PRESIDENCIA Nº 343/2017

VISTO:

La Actuación CM Nº 4102/2017, las Resoluciones CM Nº 1046/11 y

220/15, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia el Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 06, Dr. Norberto Luis Circo solicita se de por finalizada la designación interina de la agente Maria Emilia Bavio en el cargo de Oficial, dispuesta por Res. Pres. N° 1027/2016.

Que la Dirección General de Factor Humano brindó intervención al Departamento de Relaciones Laborales quien informó mediante Dictamen N° 70/2017 que la agente Bavio se desempeña como Prosecretaria Administrativa en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 16, con carácter interino, como planta excepcional, conforme Res. Pres. 212/2017.

Que la agente Bavio se encuentra designada por concurso en el cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 12, conforme Res. Pres. N° 764/2011.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Administrador General del Poder Judicial de la CABA quien informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1°: Dar por finalizada la designación interina de la agente Maria Emilia Bavio, Legajo N° 2680, en el cargo de Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 6, que fuera dispuesta por Res. Pres. 1027/2016.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 6, a la Autoridad Aplicación Ley Ética Pública, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. Nº 343 /2017

Property of the second of the